

LA TUTORIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO: LA LABOR DEL PROFESOR-TUTOR EN EL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

The tutoring of final degree projects: the work of the teacher-supervisor in the degree in business administration and management

Mercedes Luque Vilchez. Personal docente investigador. Córdoba (España)

Pablo Rodríguez Gutiérrez. Personal docente investigador. Córdoba (España)

Rosa Fernández Pérez. Personal docente realizando Tesis. Valladolid (España)

Contacto: mlvilches@ubu.es

Fecha recepción: 12/09/2018 - Fecha aceptación: 12/12/2018

RESUMEN

La reforma de los planes de estudio y su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) ha supuesto un importante cambio sobre el papel que hasta el momento tenía la acción tutorial sobre la formación del alumnado en los extintos estudios de licenciatura. Hoy en día la labor del profesorado continúa siendo esencial en el proceso de aprendizaje del alumnado. En el caso concreto del trabajo fin de grado el rol del tutor se revela aún más determinante puesto que el acompañamiento y asesoramiento de este transcurre a lo largo de todo el período que transcurre, desde la elección del tema, hasta la defensa ante el tribunal evaluador. Por tanto, a través de este trabajo se pretende mostrar cuáles son las principales funciones que el/la profesor/a-tutor/a debe desarrollar, cuál es la realidad de su labor en la práctica y cuál es la valoración que se puede realizar tras el transcurso de dos cursos académicos desde su puesta en práctica en la titulación de Administración y Dirección de Empresas en la Universidad de Córdoba. Como conclusión el trabajo reflexiona sobre la necesidad de trabajar desde la base en el fortalecimiento de las habilidades y recursos de las que disponen el alumnado los alumnos para afrontar los retos de un proyecto de tal envergadura.

PALABRAS CLAVE

Trabajo fin de grado, Tutoría, Tutor de clase, Administración de Empresas.

ABSTRACT

The reform of the curricula and their adaptation to the European Higher Education Area (EHEA) have meant an important change on the role that the tutorial action had on the training of students in the former undergraduate studies. Today the work of teachers is essential in the learning process. In the specific case of end-of-grade work, the role of the tutor is even more crucial since the accompaniment and advice of the latter takes place throughout the entire period, from the election of the topic to the defense before the court. Through this work is intended to show what are the main functions of the teacher-tutor must develop, what is the reality of their work in practice and what is the assessment that can be made after the course of two courses since its implementation in practice in the degree of Business Administration and Management at the University of Córdoba. In conclusion, the work reflects on the need to work from the base in strengthening the skills and resources available to students to meet the challenges of a project of such magnitude.

KEYWORDS

Final project, Tutoring, Tutors, Business management.

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se instaura la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales establece que todos los títulos de Graduado concluirán con la elaboración de un trabajo de fin de grado, que puede comprender entre una carga de entre 6 y 30 créditos. Según Luque-Vílchez y Rodríguez-Gutiérrez (2017), los cuales se basan en diferentes textos legales, el trabajo de fin de grado consiste en “la elaboración y defensa pública, por parte del estudiante, de un trabajo de índole académica, científica o profesional, bajo la tutela de uno/a o más profesores/as”. Con la realización del trabajo de fin de grado se pretende que el alumnado demuestre que ha adquirido las competencias básicas que el Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior (Real Decreto 1027/2011) define para el grado universitario. Sin embargo, como señala Zumaquero-Gil (2015), en dicho Decreto no se señala el “contenido del trabajo de fin de grado ni las funciones que debe desarrollar el profesor-tutor, dejando autonomía a las Universidades para que se pronuncien sobre este particular” (p.2).

En los reglamentos aprobados en las distintas universidades españolas, en los que se detallan todos los procedimientos y criterios relativos a la realización y evaluación del trabajo de fin de grado, la responsabilidad atribuida al profesor-tutor es esencial para la realización de dicho trabajo (Bonilla-Priego, Fuentes-Moraleda, Vacas-Guerrero y Vacas-Guerrero, 2012; Sánchez-Fernández, 2013; Vilardell, 2010; Zumaquero-Gil, 2015). Sin embargo, en relación con las competencias (ej., Zamora-Polo y Sánchez-Martín, 2015), en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior, el docente debería favorecer la autonomía de aprendizaje y potenciar las habilidades y competencias de los alumnos/as (Corcelles, Cano, Mayoral, & Castelló, 2017; Martínez-González, 2015; Monereo, 2001; Zamora-Polo y Sánchez-Martín, 2015).

El presente trabajo pretende ofrecer una valoración acerca del papel real de la acción

tutorial en el contexto de elaboración de un trabajo de fin de grado, resaltando las múltiples funciones que éste debe desempeñar para que dichos trabajos lleguen a buen puerto. Para ello, se analiza cuál es el papel que desempeña el tutor de trabajo de fin de grado en la titulación de Grado en Administración y Dirección de Empresas en la Universidad de Córdoba y qué valoración se puede realizar al respecto.

2. EL TRABAJO DE FIN DE GRADO EN LOS ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

En relación con la adquisición de las competencias básicas que el Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior (Real Decreto 1027/2011) define, Rullán, Fernández-Rodríguez, Estapé y Márquez (2010: 76) especifican que “en la definición de un trabajo de fin de grado debe tenerse en cuenta su relación con aspectos previos exigidos en el diseño global de los títulos de Grado”. La referencia más importante para “poder identificar las diferentes materias contenidas en la titulación a través de las cuales se adquieren las competencias asociadas a la misma” (Sánchez-Fernández, 2013: 466) es el Libro Blanco del Título de Grado en Economía y Empresa (ANECA, 2005). La variedad de competencias en las que se hace referencia a dicho documento (véase más detalle en Sánchez-Fernández, 2013) junto con la “propia naturaleza” del trabajo de fin de grado hace que sea necesario que los alumnos tengan presente dos aspectos para poder culminar el trabajo de fin de grado de forma exitosa: responsabilidad y autonomía personal, competencias que representan pilares fundamentales dentro del Espacio Europeo de Educación por competencias (Martínez-González, 2015).

En relación con el primero de los aspectos señalados, Sánchez-Fernández (2013: 467) explican que es el propio alumno/a “el máximo responsable de su proceso de aprendizaje”, y respecto al segundo, que el “trabajo debe ser llevado a cabo fundamentalmente y de forma autónoma con la ayuda de un tutor/a que sirve de apoyo y orientación”. Dichos aspectos están en consonancia con

las metodologías educativas actuales, las cuáles pretenden que el estudiante tenga un papel activo dentro del ámbito de la enseñanza y pueda adquirir un pensamiento crítico.

Desde el punto de vista de las actuaciones que debe desarrollar el tutor durante su dirección, podemos distinguir, siguiendo a Zumaquero-Gil (2015), tres fases:

2.1. Fase inicial

En esta primera fase el objetivo es orientar al alumno sobre la metodología a seguir. Para ello, es importante que alumno/a tenga claro cuál es el objetivo de su trabajo, lo que pretende y en lo que quiere trabajar. Una vez clarificado el eje central de su trabajo, el siguiente paso será cómo buscar fuentes bibliográficas o uso de otras herramientas o recursos que le permitan encontrar la información que requiera. Como siguiente paso, la elaboración de un índice le puede ayudar a asentar las ideas que se pretenden desarrollar en el trabajo. En esta primera fase además se debe orientar al alumno sobre la metodología a seguir. Para ello resulta fundamental que el alumno/a tenga claro cuál es el objetivo de su trabajo, lo que pretende y en lo que quiere trabajar. Una vez clarificado el eje central de su trabajo, el siguiente paso será cómo buscar fuentes bibliográficas o uso de otras herramientas o recursos que le permitan encontrar la información que requiera. Se ha de tener presente que, a pesar del planteamiento inicial, el trabajo de fin de grado es un elemento vivo, y puede tener modificaciones a medida que el alumno/a se adentra en el estudio de la materia objeto de su trabajo. Puede ser de utilidad el uso de herramientas informáticas que permitan incorporar todos los trabajos y ejecutar un seguimiento de estos (por ejemplo, número de reuniones a las que ha asistido el alumno/a).

2.2. Fase de progreso

En esta segunda fase, la función clave del tutor en esta fase es la “supervisar el progreso del estudiante” (Zumaquero-Gil, 2015,

p.5). Para que esto se desarrolle con éxito resultan fundamentales dos aspectos:

- Ayudar al alumno/a a “resolver” sus “dudas”. En este sentido, una de las principales dificultades a las que se enfrenta el alumno/a es a la de la escritura del TFG, tal y como señalan, por ejemplo, Zamora-Polo y Sánchez-Martín (2015).
- “Establecer fechas de entrega de las distintas partes del trabajo y fechas de compromiso por parte del tutor para entregar las sugerencias derivadas de la supervisión”.

2.3. Fase final

Respecto a la tercera y fase final (evaluación), las universidades y facultades siguen criterios distintos en cuanto al papel que el profesor-tutor debe tener en la evaluación de los trabajos de fin de grado.

A continuación, se presentan, la experiencia de tutorización de trabajos de fin de grado en la Universidad de Córdoba tras dos cursos de experiencia (2015/2016 y 2016/2017), “permitiéndonos la experiencia acumulada estar en condiciones de abordar diferentes aspectos” (Quintela y Bellón, 2017, p.163).

3. EL ROL DEL TUTOR DE TRABAJO FIN DE GRADO EN LA TITULACIÓN DE GRADO EN ADE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

El Reglamento del trabajo de fin de grado de la Titulación de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas, aprobado en Consejo de Gobierno el 28 de abril de 2017, hace referencia al profesor-tutor como aquel encargado de orientar sobre el contenido, desarrollo y exposición pública del trabajo fin de grado, a la vez que garantiza que la carga de trabajo se ajusta a los ECTS asignados. El profesor aparece de este modo “como la persona responsable” de fijar “las especificaciones y objetivos concretos del trabajo, de orientar al estudiante en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, de emitir antes de su defensa un informe del trabajo tutelado”, (inclusive la inclusión de una valoración de apto o no apto para su defensa ante tribunal), participando parcialmente junto con el tribunal en

la evaluación “según la normativa del Centro responsable de la titulación”. Finalmente, para la defensa y evaluación de los trabajos se prevé “la constitución de tribunales de evaluación” independientes a la figura del tutor.

El trabajo de fin de grado se define en la normativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de Córdoba como un trabajo que está orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título y que consistirá en un trabajo individual que cada estudiante hará “bajo la orientación de un tutor” y que podrá consistir en la “elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional; elaboración de un plan de empresa; simulación de encargos profesionales; desarrollo de un portafolio que demuestre el nivel de adquisición de competencias; trabajo bibliográfico sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado; cualquier otra modalidad acordada por la Junta de Facultad, a propuesta de la Comisión de Docencia”. En él, el tutor juega un papel esencial.

Desde el punto de vista de la dirección de los trabajos fin de grado, está previsto por la normativa que estos trabajos puedan ser dirigidos por uno o dos tutores. Por otra parte, un mismo tutor podrá dirigir desde un único trabajo hasta un máximo de seis. Por otra parte, y como nota característica general transitoria (hasta aumentar la dotación del profesorado permanente) se establece que los trabajos se han de realizar en parejas del alumnado, y que la realización de forma individual es la excepción, aunque no las calificaciones. La formación de las parejas de alumnos/as se realiza en principio a iniciativa de ellos mismos, quienes deben proponer al Decanato en el momento de cumplimentación de la documentación quiénes van a conformar el grupo de trabajo, junto con la línea temática, área de conocimiento de adscripción y tutor. El trabajo de fin de grado aparece en el Reglamento como una obligación docente más de su profesorado”. De esta forma, “todos los profesores de una determinada área de conocimiento pueden verse en la obligación de tener que dirigir

trabajos fin de grado, si así lo decide el centro”. Sin embargo, llegar al extremo de obligar al profesorado no es habitual, ya que las ventajas que ofrece la dirección de trabajos, hasta 1 crédito ECTS por cada alumno/a tutorizado, lo que redundará en una reducción de la carga docente, evita en la mayoría de las ocasiones llegar a obligar al profesorado a participar y este lo haga de manera voluntaria.

Respecto de las condiciones que debe reunir el profesorado para poder ser tutor de trabajo de fin de grado, la normativa establece que este debe mantener “una vinculación funcional o contractual, preferentemente de carácter estable, con la Universidad de Córdoba”. De forma adicional, la figura de la codirección permite que desde el personal investigador predoctoral, ayudante, personal contratado asociado a proyecto, profesorado asociado e interino pueden ser tutores de trabajos. Así mismo, se habilita la posibilidad de codirección a personal externo a la Universidad de Córdoba, si el trabajo se realiza en colaboración con Administraciones, empresas o profesionales.

La designación de temas y tutores será realizada en cada curso académico a propuesta de cada Departamento que deberá de remitir al Decanato del centro una propuesta de posibles líneas temática y de tutores asociados **a las mismas**.

3.1. Aspectos procedimentales y metodológicos del Trabajo Fin de Grado

El Reglamento de trabajo de fin de grado antes mencionado especifica que esta es una materia obligatoria, de 6 créditos ECTS, que puede versar de contenidos muy diversos. La normativa sobre el trabajo de fin de grado a pesar de no hacer referencia a la extensión mínima o máxima del trabajo incluirá, con carácter general, los apartados de Título, Resumen, Palabras clave, Índice, Introducción y objetivos, Contenido, Conclusiones y Bibliografía.

La asignación de temas y tutores se realiza de dos formas distintas. Tras el periodo de matrícula de los alumnos/as en la materia y publicado el listado de temas y tutores, los

alumnos/as pueden optar por entrar en contacto con los profesores para consultar en más profundidad los detalles de la propuesta hasta acordar la dirección de su trabajo de fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber superado 165 de los 240 créditos de los que consta el plan de estudios. El profesorado cuenta con libertad para elegir las propuestas de los alumnos/as hasta cubrir el límite máximo fijado en el reglamento de 6 trabajos por curso académico. En principio no existe ninguna limitación a que el profesor/a pueda hacerse cargo de más trabajos, si estos corresponden a alumnos/as que de manera circunstancial han tenido que matricularse de la asignatura por múltiples causas (no entrega en plazo, suspenso, no superación del resto de créditos de los cuales se compone el grado).

Una vez finalizada dicha fase, el Decanato solicitará a los Departamentos la oferta de un número concreto de trabajo de fin de grado en función del número de alumnos/as sin asignación de tutor. La Secretaría de la Facultad publicará los resultados por parte de aquellos y abrirá una convocatoria pública de elección por parte del alumnado. Las solicitudes se asignarán en función de la nota media del expediente.

Se establecen además unos períodos y plazos muy concretos en los que se debe de desarrollar el proceso que transcurre desde el depósito del trabajo y hasta su defensa. De este modo, en cada mes lectivo (a excepción de diciembre y enero) la primera semana se destina al depósito de los trabajos; la segunda semana se destina a la designación de los tribunales; mientras que las dos últimas semanas se dedican a la defensa y evaluación.

La defensa del trabajo de fin de grado por el alumno/a se realizará en sesión pública ante una Comisión Evaluadora, siempre y cuando el tutor haya dado su visto bueno previamente a la defensa. El acto de defensa se desarrollará en sesión pública ante una Comisión Evaluadora y tendrá una duración aproximada de 20 minutos, que vendrá seguido por otro periodo de otros 20 minutos

aproximadamente durante los cuales la comisión podrá intervenir y los alumnos/as responder a las preguntas y realizar las aclaraciones pertinentes.

El/la tutor/a en cada caso será el encargado de designar a los miembros del tribunal y a sus suplentes para cada uno de los trabajos de los cuales es responsable de su dirección. La calificación viene dada por un 60 por ciento sobre la memoria escrita y el 40 por ciento restante en relación con la exposición y defensa. En el caso de que un alumno/a obtenga la calificación de 10 podrá optar a la obtención de matrícula de honor, mediando un informe motivado dirigido al Decano de la Facultad. Por su parte, la decisión final de concesión de matrícula de honor corresponde en última instancia a la Comisión formada por tres profesores permanentes.

De manera alternativa a lo expuesto anteriormente, el trabajo de fin de grado puede llegar a ser calificado hasta con un 6 (aprobado), si los alumnos/as así lo solicitaran al tutor.

3.2. Las funciones del profesor-tutor a lo largo del Trabajo de Fin de Grado

El Reglamento de trabajo de fin de grado hace una asignación de funciones muy escueta sobre el asesoramiento que el tutor debe hacer en todo el proceso sobre la labor, que principalmente es responsabilidad del alumno/a. Sin embargo, otras fuentes de información y consulta complementarias como es la web de la Biblioteca de la Facultad establecen algunas menciones a este respecto.

3.3. Valoración de los resultados tras dos cursos de experiencia: cursos académicos 2015/2016 Y 2016/2017

De los 208 alumnos/as presentados durante el curso 2015/2016, 11 alumnos/as obtuvieron matrícula de honor, 58 sobresaliente, 32 notable y 107 aprobados. El número total de alumnos/as matriculados fue de 271, contando con 63 optaron por no presentarse. El motivo de que 103 alumnos/as, con nota no mayor a 6, no se presentaran a la defensa ha podido estar doblemente motivado. Por una

parte, por falta de autorización a la lectura de este de no reunir los requisitos mínimos requeridos para la defensa; y por otro, la falta de incentivo de los propios alumnos/as por el esfuerzo a realizar en relación con el beneficio por obtener una nota más elevada. En este sentido, nuestra experiencia a este respecto nos hace pensar que el valor añadido que tiene pasar de obtener un “aprobado” a otra nota superior, con el esfuerzo añadido de presentación y defensa ante el tribunal, no les compensa para una asignatura de 6 créditos. En todo caso esta situación responde a la elección de la vía alternativa de calificación que se apuntaba anteriormente y que no recoge la exposición ante un tribunal.

En el curso académico 2016/2017, un total de 245 alumnos/as se presentaron el trabajo de fin de grado durante el curso 2016/2017, de ellos 13 obtuvieron matrícula de honor, 45 sobresalientes, 25 notables y un total de 162 aprobados. El número total de matriculados fue de 322, contando con 77 que optaron por no presentarse. Todos los alumnos/as con nota no mayor a 6, 162 no se presentaron a la defensa o no fueron autorizados por su tutor para ello.

De forma comparativa, a pesar del aumento en la cantidad de trabajos presentados entre el primer y el segundo año (17,8%); sin embargo, la calificación media se ha visto reducida desde una calificación de 7,32 algo menos de 7 (6,96). El valor mediano de los datos se ha visto disminuido desde el 6,5 hasta el 6 en el curso 2016/2017. Finalmente, el valor más común (moda) no cambia y de forma invariable en el valor de 6. En porcentaje, se observa que los aprobados pasan de suponer el 51% (Ilustración 1) a ser el 66% (Ilustración 2), siendo la única categoría que ve incrementado su peso, en detrimento del resto.

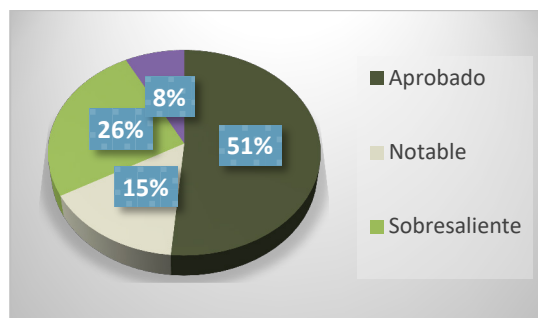


Ilustración 1. Resultados trabajos de fin de grado, curso 2015/2016

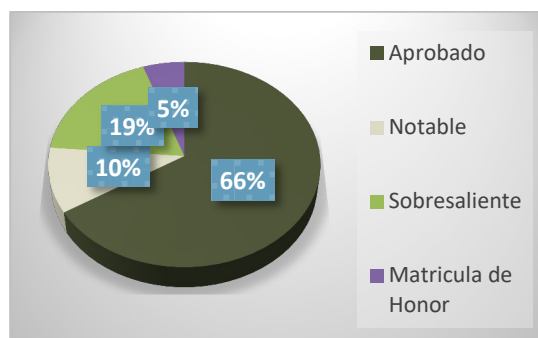


Ilustración 2. Resultados trabajos de fin de grado, curso 2016/2017

A pesar del escaso tiempo transcurrido (dos cursos académicos completos) se puede extraer algunos datos relevantes. Por un lado, el hecho de que aumenten el número de aprobados podría suponer “a priori” un dato positivo. Pero, por otro lado, el descenso en el porcentaje de alumnos/as que obtienen la calificación de sobresaliente (26%, curso 2015/2016; 19%, curso 2016/2017) y notable (15%, curso 2015/2016; 10%, curso 2016/2017) podría estar arrojando importantes señales en relación a la dirección que está tomando la calidad de los trabajos de fin de grado que se presentan. Parece ser que el trabajo de fin de grado se convierte con el paso del tiempo en una asignatura “asequible” para los alumnos/as (aumenta el número de aprobados), en detrimento de la calidad con la se supera la misma (disminuye el número de calificaciones altas-sobresaliente y aprobado).

4. COMENTARIOS FINALES

Este trabajo pone de manifiesto cómo, bajo el esquema de trabajo ‘real’ bajo el cual se están desarrollando los trabajos de fin de grado en España, podría resultar necesaria

una mayor valoración de la figura del/de la profesor/a-tutor/a dentro del desarrollo del trabajo de fin de grado. En este sentido, la plasmación de competencias sobre “el papel” supone que en muchas ocasiones los tutores encuentran situaciones donde el alumnado presenta dificultades para aplicar las competencias que se le suponen. Además de las funciones señaladas por Zumaquero-Gil (2015), son de suma importancia otras como que el tutor ofrezca instrucciones claras de las consecuencias derivadas de cometer plagio. En este sentido, no debemos olvidar que como ya se ha comentado a lo largo de este trabajo, la responsabilidad y su autonomía son capacidades que representan pilares fundamentales dentro del Espacio Europeo de Educación por competencias.

En relación con la actividad de tutorización, desde nuestra experiencia empírica podemos afirmar que, aunque la labor del alumnado debe ser la de ser el protagonista y responsable de su propio proceso de aprendizaje, es el tutor el encargado de fijar la planificación temporal y material del trabajo. Esto lleva a reflexionar sobre las carencias que el alumnado de último curso presenta sobre la realidad que supone la gestión y ejecución de un trabajo de fin de grado, no siendo autoconsciente de la labor que supone un trabajo de esta envergadura. En este sentido juega un importante papel la existencia de formación previa en habilidades orientadas a la realización del trabajo de fin de grado por medio de algún curso o asignatura, como ya se viene realizando de manera institucionalizada en otras universidades españolas, y que de manera muy incipiente y de forma optativa se viene realizando en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de Córdoba, aunque la normativa de trabajo de fin de grado establece la obligatoriedad del mismo.

Por otro lado, pensamos que juega un papel determinante las etapas de educación que anteceden al periodo universitario. De este modo, un estudiante universitario no puede lograr alcanzar todas las destrezas necesarias para desarrollar un trabajo de fin de grado, si anteriormente, a lo largo de sus

etapas como estudiante, incluida la etapa universitaria, no se fomenta y alienta esta forma de aprender. Es por ello por lo que, no se puede conseguir, con la elaboración de un trabajo de fin de grado una serie de competencias sin más. Esta conclusión está en línea con los encontrados, por ejemplo, por Corceles, Cano, Mayoral, y Castelló (2017), que explican la dificultad de enseñar a escribir de modo académico a los alumnos/as de trabajo de fin de grado.

Por último, resaltar que el Reglamento de trabajo de fin de grado de la Universidad de Córdoba en cuanto a las funciones, atribuye al tutor la responsabilidad de ser los “dinamizadores y facilitadores del proceso de aprendizaje”, además de ser los “responsables de exponer al estudiante la naturaleza del trabajo de fin de grado, de asistirle y orientarle en su desarrollo y, finalmente, de evaluar el trabajo”. Por otra parte, la participación de un profesor en la dirección de un trabajo de fin de grado computa con un máximo de 10 horas en su carga docente. Es por ello por lo que, es recomendable la codirección junto con personal externo a la Universidad de Córdoba que colabore en la dirección de los trabajos de fin de grado, siendo de gran importancia que este tipo de personal (administraciones, empresas, organizaciones o profesionales) tiene para el enriquecimiento de los trabajos de fin de grado.

En términos académicos, este trabajo contribuye al desarrollo objetivo de mejorar de la Calidad en la Universidad, a través de la propuesta de una reflexión que creemos que es importante en la mejora de la praxis educativa seguida en la tutorización de trabajo de fin de grado en la Universidad y, según nuestro conocimiento, es el primero en abordar específicamente este tema en el ámbito del Grado de Administración y Dirección de Empresas, y más concretamente, dentro de la Universidad de Córdoba.

Finalmente, este estudio hace un llamamiento para el desarrollo de nuevas investigaciones en esta área con el fin de esclarecer la función del profesor-tutor en no sólo en el Grado en Administración y Dirección de Em-

presas, sino en general en el sistema universitario actual. Una de estas limitaciones es que se centra sólo en el caso de la Universidad de Córdoba. En este sentido, las investigaciones futuras pueden realizar estudios similares al desarrollado en el presente trabajo basándose en el contexto de otras universidades españolas o incluso europeas. De

este modo, se podrían extrapolar nuestros resultados a otras comunidades autónomas y/o países.

Una segunda limitación de este trabajo es que se trata de analizar un periodo de tiempo muy limitado (sólo dos cursos académicos), y tal vez ampliar el presente estudio puede ayudar a mejorar la validez de los resultados.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANECA (2005). Libro Blanco del Título de Grado en Economía y en Empresa. Madrid: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Bonilla-Priego, M. J., Fuentes-Moraleda, L., Vacas-Guerrero, C., & Vacas-Guerrero, T. (2012). Análisis del proceso de evaluación del Trabajo fin de grado en las nuevas titulaciones. *Educade. Revista de Educación en Contabilidad, Finanzas y Administración de Empresas*, (3), 5-21.
- Corcelles, M., Cano, M., Mayoral, P., & Castelló, M. (2017). Enseñar a escribir un artículo de investigación mediante la revisión colaborativa: Percepciones de los estudiantes. *Revista signos*, 50(95), 337-360.
- Luque-Vílchez, M., & Rodríguez-Gutiérrez, P. (2017). Desarrollo de habilidades básicas para la investigación. Repositorio Institucional de la Universidad de Burgos. Accesible en: http://riubu.ubu.es/bitstream/10259/4688/1/Desarrollo_de_habilidades_b%C3%A1sicas_para_la_investigaci%C3%B3n.pdf
- Martínez-González, J. A. (2015). Nuevos roles del profesor y del estudiante universitario en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior. Aplicación al área de organización de empresas. *Cuadernos de Educación y Desarrollo*, (55). Recuperado de: <http://atlante.eumed.net/wp-content/uploads/competencias1.pdf>.
- Monereo, C. (2001). *Ser estratégico y autónomo aprendiendo*. Barcelona: Graó.
- Quintela, N. R., & Bellón, E. M. E. (2017). La tutoría durante el proceso de desarrollo del TFG y TFM: análisis del grado de utilidad y satisfacción del alumnado. *Educatio Siglo XXI*, 35(2), 161-180.
- Rullán, M., Fernández-Rodríguez, M., Estapé, G. & Márquez, M. D. (2010): La evaluación de competencias transversales en la materia trabajos de fin de grado. Un estudio preliminar sobre la necesidad y oportunidad de establecer medios e instrumentos por ramas de conocimiento. *Revista de Docencia Universitaria*, 8(1), 74-100.
- Sánchez-Fernández, P. (2013). Trabajo fin de grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE): De la teoría a la experiencia de la Facultad de CC. Empresariales y Turismo del campus de Ourense (Universidad de Vigo). *Revista de Docencia Universitaria*, 11(3), 461-481.
- Vilardell Riera, I. (2010). Experiencia sobre el trabajo de fin de Grado en Administración y Dirección de Empresas. *Educade: revista de educación en contabilidad, finanzas y administración de empresas*, (1), 101-122.
- Zamora-Polo, F., y Sánchez-Martín, J. (2015). Los Trabajos Fin de Grado: una herramienta para el desarrollo de competencias transversales en la Educación Superior. *REDU. Revista de Docencia Universitaria*, 13(3), 197-212.
- Zumaquero-Gil (2015). La acción tutorial en los trabajos de fin de grado: análisis de su funcionamiento en la titulación de grado de derecho de la universidad de Málaga. *Docencia y Derecho, Revista para la Docencia Jurídica Universitaria*, (9), 1-14. Recuperado de https://www.uco.es/docencia_derecho/index.php/reduca/article/view/97